PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE UN PLAN DE MUESTREO, TRABAJO DE CAMPO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA "EMPLEO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA, 2019".

Expediente: C101-01MM-0919-0064

Título: DISEÑO DE UN PLAN DE MUESTREO, TRABAJO DE CAMPO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA "EMPLEO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA, 2019".

Código CPV: 73000000

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Memoria Justificativa.
3. Metodología.
4. Plazo de Ejecución.
5. Equipo de Trabajo.
6. Ejecución del Contrato y Penalidades por Demora

PRIMERA.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa, por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**), para la prestación de los servicios siguientes, en el marco de la realización de un estudio sobre la oferta y demanda de actividades deportivas de la población andaluza y características del empleo que genera:

1) Elaborar un censo de todos los centros deportivos privados que prestan servicios en Andalucía.
2) Diseño de un plan de muestreo, trabajo de campo y tratamiento de la información recabada (depuración, codificación, grabación y validación de los datos) mediante el proceso de **encuestación directa** a las distintas unidades de estudio

SEGUNDA: MEMORIA JUSTIFICATIVA

El aumento de la práctica deportiva de la población andaluza en las instalaciones de gimnasios privados, ponen de manifiesto la necesidad de conocer de forma más exhaustiva la oferta y demanda de actividades deportivas de los centros deportivos privados en Andalucía, así como, estudiar las principales características del empleo que genera la prestación de estos servicios deportivos.

La ausencia de medios propios (humanos y técnicos) para realizar los trabajos de campo y encuestación, hacen necesario la contratación de estos servicios.

TERCERA.- METODOLOGÍA.

La encuesta sobre "Empleo y actividades deportivas en los centros deportivos privados de Andalucía, 2019" está dirigida a los gimnasios y centros deportivos privados que tienen actividad en Andalucía, siendo ésta la unidad de investigación y la unidad informante.

La encuesta se realizará a:

1. **Todos los gimnasios** y **centros deportivos privados** de los municipios con una población **igual o superior a los 50.000 habitantes**.
2. **Muestra representativa**, en cada provincia, de los gimnasios y centros deportivos privados de los municipios con una **población inferior a los 50.000 habitantes**. Para la selección de la muestra se tendrá en cuenta el tamaño del municipio. Las empresas licitadoras deberán ofertar un diseño muestral que permita obtener resultados representativos para cada una de las provincias de Andalucía.

La recogida de información se realizará mediante **entrevista personal**.

El cuestionario tendrá entre 25-30 preguntas. Para que un cuestionario se dé por válido debe venir completo y en ningún caso se admitirán cuestionarios que contengan preguntas sin contestar. Además, se deberán seguir las especificaciones que **Turismo y Deporte de Andalucía** establezca en todas y cada una de las preguntas, no considerándose válido el cuestionario que no se haya completado bajo estos criterios.

La empresa adjudicataria deberá realizar expresamente las siguientes fases:

1. Elaborar un censo actualizado de todos los centros deportivos privados que prestan servicios en Andalucía.
2. Diseño y selección de la muestra (método y tipo de muestreo, tamaño de la muestra, selección material de la muestra, representatividad de la muestra, error muestral, etc.) para los gimnasios y centros deportivos privados de los municipios con población inferior a los 50.000 habitantes, que tendrá que ser supervisada y aprobada por la dirección del proyecto.
3. Preparación del trabajo de campo, que incluye:
   - Elaboración de un calendario de encuestación.
   - Edición de los cuestionarios a partir de un modelo propuesto por Turismo y Deporte de Andalucía.
   - Programación del cuestionario propuesto por Turismo y Deporte de Andalucía en los dispositivos técnicos propuestos para la encuestación por la empresa adjudicataria.
   - Formación de los agentes encuestadores, incluyendo la realización de un manual de encuestación. Turismo y Deporte podrá participar en los cursos de formación que se impartan.

- El número de encuestadores será el necesario para cubrir cuotas.

4. Control e inspección del proceso de encuestación.
5. Grabación de los cuestionarios debidamente cumplimentados, todas las preguntas deben ir correctamente codificadas.
6. Depuración de los datos grabados, de acuerdo con las especificaciones facilitadas por la dirección del trabajo.

7. La información que deberá entregar a **Turismo y Deporte de Andalucía será**:

- Antes de iniciar los trabajos de campo y encuestación, se entregará el censo de centros deportivos privados y la muestra seleccionada para los municipios menores de 50.000 habitantes.
- Una vez iniciados los trabajos de campo, la empresa adjudicataria deberá enviar un informe semanal en el que se indique el estado de la recogida de información e incidencias detectadas.
- Concluido el plazo de ejecución, deberá entregar el **resultado de la grabación de los cuestionarios en soporte magnético (SPSS)**, de acuerdo con las especificaciones de la dirección del trabajo. Este archivo se acompañará de un documento donde se indique cómo se han codificado cada una de las variables estudiadas.

Este **plan de trabajo** y el calendario de ejecución, posteriormente y una vez adjudicada la contratación, deberán ser **consensuados y aprobados por Turismo y Deporte de Andalucía**.

La empresa adjudicataria permitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, en cualquier etapa del estudio, el **acceso a todo el material informático y documental** de los trabajos realizados. Una vez finalizado el estudio se deberá entregar todo este material y se compromete a no guardar copia del mismo.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

- Elaboración del censo de centros deportivos privados, informe y justificación de la muestra seleccionada para municipios de menos de 50.000 habitantes: Hasta el 15/11/2019.
- Trabajos de campo y encuestación: Hasta el 05/12/2019.
- Entrega final de los datos (formato SPSS) Hasta el 16/12/2019.

Los plazos indicados tienen carácter meramente orientativo dependiendo de la fecha en que se produzca, de manera efectiva, la adjudicación. En cualquier caso, la entrega final de los datos deberá tener lugar antes del día 16 de diciembre de 2019.

QUINTA.- EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa licitadora deberá proponer en su oferta un equipo de trabajo formado por un Director de proyecto y tantos responsables de equipo y analistas como se estimen necesarios para que el Estudio se realice con los objetivos y en las fechas programadas. En la oferta deberán detallarse las funciones y el grado de dedicación al desarrollo del Estudio de cada uno de los miembros del equipo propuesto.

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios contratados, corriendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales propuestos en la oferta, se requerirán las siguientes condiciones:
- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica similar o superior o al de la persona que se pretende sustituir.
- **Turismo y Deporte de Andalucía** podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo cuando ello se considere conveniente para mejor realización de los trabajos.

SEXTA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR DEMORA.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se produzcan para **Turismo y Deporte de Andalucía**, o para terceros, por las omisiones, errores o conclusión incorrecta en la ejecución del contrato.

Por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** se realizarán las comprobaciones o inspecciones necesarias para corroborar que los datos utilizados en el estudio son correctos y verídicos, así como, que la investigación se ha desarrollado conforme a la metodología acordada.

Asimismo la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato establecidos en los Pliegos. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, la adjudicataria no hubiera cumplido los mínimos establecidos, por causas imputables a la misma, **Turismo y Deporte de Andalucía** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas en la siguiente cuantía:

- Penalización total si no se cubre un mínimo del 80% de encuestas a realizar.
- Cada una de las encuestas que no se cubran entre este mínimo y el exigido (apartado metodología, estipulación tercera del pliego de prescripciones técnicas) se penalizará con un coste unitario de 100 euros/encuesta.
- Se impondrá penalidad por demora en cuantía de un 5% si el trabajo no se entrega en la fecha establecida. Si el retraso es superior a los 10 días, se considerará incumplimiento y por lo tanto no se pagarán los trabajos realizados.

En ningún caso, la constitución en mora de la empresa adjudicataria requerirá interpelación o intimación previa por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía**. El importe de las penalidades por demora se deducirá de las facturas y, en su caso, de la garantía.

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, deberán contactar con **Mónica Marín** (oda@andalucia.org,) **600.140.706,** o **José Antonio Cordobés** (oda@andalucia.org) **600.14.06.98.:**

Málaga, a 23 de Septiembre de 2019.